Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública

Instrucción Pública

N° 618

153-

DECRETO N°- 3.876

POR EL CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE LICENCIA AL OFICIAL 1°- DE LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS.

Asunción, 18 de Octubre de 1915.-

Vista la nota de la Dirección General de Escuelas,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Art°-1°-Concédese prórroga de licencia por el término de dos meses al Señor Miguel Acevedo, Oficial 1°-de dicha repartición, con goce de sueldo.

Art°-2°-Comuníquese, publíquse y dése al Registro Oficial.

P. Peña

D. Peralta